

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

CONVOCATORIA PÚBLICA
No.- OM-RM-CPAT-BI-04-2026

Con base en las atribuciones que me confiere el artículo 59 fracciones X y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 59 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, 8 fracción I, 80 fracción II, 82 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, y en apego a los acuerdos emitidos por el Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, tomados en Sesiones Extraordinarias celebradas los días cinco de marzo de dos mil veintiséis, y primero de julio de dos mil veintiséis; se CONVOCA a todos los interesados en adquirir los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m²)	VALOR COMERCIAL	USOS COMPATIBLES Y/O CONDICIONADOS
R5-050-005	Lote Parcela 50 Z-1 P-1/6 Fracción 5, de la Manzana S/M, del Ejido Puebla.	30,641.425	\$15'106,000.00 M.N.	Industrial, Mixto, Comercio y Servicios, y Equipamiento.
BVR-015-003	Lote 3 de la Manzana 15, Desarrollo Urbano La Ventana Residencial Primera Etapa.	2,744.639	\$10'989,000.00 M.N.	Habitacional Unifamiliar Popular, Industrial, Equipamiento y Servicios, Salud y Servicios Asistenciales, Recreación y Deporte, Servicios Administrativos, Turismo, Comunicaciones y Transporte, Seguridad y Bienestar, y Servicios Mortuorios.
BVR-015-004	Lote 4 de la Manzana 15, Desarrollo Urbano La Ventana Residencial Primera Etapa.	2,894.714	\$11'585,000.00 M.N.	

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Presentar propuesta por escrito, que contenga como mínimo:

1.1. El nombre completo de la persona que realiza la propuesta. La representación legal de personas físicas solo podrá realizarse mediante poder que conste en escritura pública, debiendo adjuntar copia certificada del mismo.

1.2. En caso de ser una persona moral, el nombre de su representante legal. En este caso deberá acompañar a su escrito copia certificada del acta constitutiva protocolizada ante notario público, con la que acredite la legal existencia de la sociedad, así como aquella en la que consten las facultades de representación.

1.3. Domicilio completo que incluya número telefónico.

1.4. Valor total de su oferta, expresada con número y letra, en moneda nacional, la cual no podrá ser inferior al valor comercial publicado en la presente convocatoria.

1.5. Firmada autógrafamente por el interesado o su representante legal.

1.6. Adjuntar fotocopia de una identificación oficial con fotografía del interesado o su representante legal, y del comprobante de domicilio.
2. Entregar cheque certificado a favor de AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN, como garantía de seriedad, equivalente al 10% del valor total de su propuesta, mismo que será devuelto en caso de no resultar beneficiado con la adjudicación.
3. Incluir en un solo sobre cerrado el escrito al que se refiere el numeral 1 y el cheque certificado detallado en el numeral 2. El sobre deberá estar dirigido a la Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y deberá escribirse en su exterior el nombre del interesado.

FORMA DE PAGO

4. La forma de pago será de contado, en la que el ganador resultante tendrá un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la adjudicación, a efecto de cubrir la totalidad del precio que proponga en una sola exhibición.

PROCEDIMIENTO

5. La recepción de propuestas, la apertura de los sobres y el acto de adjudicación, se llevará a cabo por el titular de la Oficialía Mayor en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Calzada Independencia número 998, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, a las 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, fecha en la cual los interesados deberán presentar el sobre cerrado a que se refiere el numeral 3 de esta convocatoria. En este acto se analizarán las propuestas y se dará a conocer el nombre de quien resulte ganador de la presente convocatoria.
6. En el caso de que se presenten propuestas en igualdad de precio, o alguno de los participantes desee mejorar su postura, la adjudicación de los bienes será bajo el procedimiento de pujas, en el cual los postores tendrán tres plazos de cinco (5) minutos para mejorar su propuesta, la cual deberá hacerse de forma escrita indicando la cantidad ofrecida, sujetándose al orden que designe la Oficialía Mayor, de conformidad al valor de la postura, de menor a mayor, por una sola ocasión en cada plazo. Vencido el plazo de cinco (5) minutos, la Oficialía Mayor dará a conocer la puja más alta que se hubiere realizado, preguntando a los postores si hay interés de mejorar la misma, en caso afirmativo se procederá en los términos antes descritos. Si durante cualquiera de los plazos de cinco (5) minutos, no hubiere más pujas, la Oficialía Mayor resolverá cual es la mejor postura y declarará fincado el remate a favor del postor que la hubiere hecho.
7. La adjudicación será por cada uno de los bienes inmuebles descritos en la presente convocatoria de manera individual.

GENERALIDADES

8. Todos los gastos generados con motivo de la participación en el procedimiento, adjudicación, transmisión de dominio, y recepción física de los bienes, así como cualquier otro que se genere, será a costa del adjudicatario; y,
9. En relación a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la presente convocatoria, podrán ser aclaradas en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico, de esta ciudad y al teléfono (686) 5581600, extensión 1686 con el Lic. Raúl Reyes Reyes.

Mexicali, Baja California, a 4 de Septiembre de 2026.

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

